(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(31 DE OCTUBRE DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea Legislativa — 6ta. Sesión Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1318

19 DE OCTUBRE DE 2011

Presentada por el representante *Rodríguez Aguiló*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Programa de Infraestructura Rural adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosan a continuación:

A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

1. Elba Rosario Rojas

		Parcelas San Luis Bo. Garrochales	
		Arecibo, PR	$1,500
	2.	Carmen G. Ruiz Torres	
		Bo. Garrochales Sector San Luis	
		Arecibo, PR	$1,000
	3.	Freyda Marrero Ruiz	
		HC 52 Box 2940	
		Arecibo, PR 00652	$1,000
	4.	Maria del C. Nieves Vélez	
		C/ Boing #502 Bo. Factor	
		Arecibo, PR 00612	$1,000
	5.	Ana Pérez Sánchez	
		Hc 01 Box 11431	
		Sector Víbora Bo. Islote	
		Arecibo, PR 00612	$800
		Subtotal	**$5,300**
		Total	**$5,300**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

31 de octubre de 2011

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado la **R. C. de la C. 1318,** en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. C. DE LA C.

11 OCT 31 PM 1:50

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

NOV. 1, 2011

HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA
Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S._____ **P. de la C.**_____ **R. del S.**_____

R. C. del S._____ **R. C. de la C.** 1318

R. Conc. del S._____ **R. Conc. de la C.**_____

R. del S. en versión Texto Aprobado_____

_____.

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
Única		

Han sido:

✓ **Referida a su Comisión** **electrónico**___ **físico** ✓

Retirada por su autor
(Favor retirar del registro)

Sobreseída por:

Se desiste de conferencia

Pendiente de acción posterior

Aprobada moción de prórroga hasta el día:
_____

Relevada de su Comisión

Devuelto informe a su Comisión

Se retira informe

Se devuelve a Comité de Conferencia

Derrotada en Votación Final

Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____

_____.

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____
Fecha: 1-10-11
Hora: 3:43 **(a.m.)** **(p.m.)**

Tramitado por Oficial de Trámite: _____

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa

6 ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

6 de noviembre de 2011

Recibido Senado de Puerto Rico Secretaría 2011 NOV -6 PM 6:56

Informe Positivo sobre la R. C. de la C. 1318

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1318**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1318** tiene el propósito de reasignar al Programa de Infraestructura Rural adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de $5,300 al Programa de Infraestructura Rural de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA). Estos recursos serán utilizados para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos del municipio de Arecibo.

Los recursos a ser reasignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 que asignó, entre otras, la cantidad de $100,000 a la Administración de para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) para la construcción y mejoras a

MMPA

viviendas de familias de escasos recursos económicos en los Municipios que componen en el Distrito Representativo Núm. 13. Sin embargo, la ADEA indica que estos fondos no se han utilizado y certifica su disponibilidad. De los mismos, se reasigna la cantidad de $5,300 a través de esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante para completar este requerimiento, la OGP depende de los datos de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) a quien le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 22 de junio de 2011 la ADEA certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la referida certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y se concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

Migdalia Padilla

Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
yrm

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(31 DE OCTUBRE DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea Legislativa

6ta. Sesión Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1318

19 DE OCTUBRE DE 2011

Presentada por el representante *Rodríguez Aguiló*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Programa de Infraestructura Rural adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosan a continuación:

A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

1. Elba Rosario Rojas

MPA

		Parcelas San Luis Bo. Garrochales	
		Arecibo, PR	$1,500
	2.	Carmen G. Ruiz Torres	
		Bo. Garrochales Sector San Luis	
		Arecibo, PR	$1,000
	3.	Freyda Marrero Ruiz	
		HC 52 Box 2940	
		Arecibo, PR 00652	$1,000
	4.	Maria del C. Nieves Vélez	
		C/ Boing #502 Bo. Factor	
		Arecibo, PR 00612	$1,000
	5.	Ana Pérez Sánchez	
		Hc 01 Box 11431	
		Sector Víbora Bo. Islote	
		Arecibo, PR 00612	$800
		Subtotal	**$5,300**
		Total	**$5,300**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

MPA

ADEA
ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

CERTIFICACION

El Programa de Infraestructura Rural de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) ha realizado un análisis de la Resolución Conjunta Número30 de 6 de mayo de 2011, específicamente en su Sección 1, Artículo3, en los Incisos que describiremos mas adelante.

De nuestro análisis se desprende que al día de hoy, existen disponibles cantidades presupuestarias parciales o totales que no han sido objeto de subasta o compra.

A continuación desglose de Incisos y presupuestos disponibles, no obligados por la Agencia:

Inciso	Descripción	Asignación
q	Para reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación, sanitaria, pluvial y eléctrica; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en los Municipios que componen el Distrito Representativo Núm. 6.	$200,000.00
r	Para transferencia o realización de obras y mejoras permanentes de reparaciones y construcción de vías públicas, pavimentación, encintado, aceras, rampas, accesos para personas con impedimentos; infraestructura sanitaria y pluvial; construcción y mejoras a estructuras y viviendas; facilidades escolares y facilidades recreativas y deportivas incluyendo plazoletas, gazebos, canchas, gimnasios y otras, en las comunidades del Distrito Representativo Núm. 7.	$320,000.00
s	Para obras y mejoras permanentes a residencias de personas de escasos recursos en el Distrito Representativo Núm. 9.	$100,000.00
t	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 9.	$70,000.00
u	Obras y mejoras permanentes para reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación y servicios básicos; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras de vivienda en el Distrito Representativo Núm. 10.	$500,000.00
v	Para transferencia o realización de obras y mejoras permanentes de reparaciones y pareo de materiales para obras en las comunidades del Distrito Representativo Núm. 11.	$50,000.00

Inciso	Descripción	Asignación
dd	Para transferencia o realización de obras y mejoras permanentes de reparaciones y construcción de vías públicas; infraestructura sanitaria y pluvial; construcción y mejoras a estructuras y viviendas; facilidades escolares y facilidades recreativas y deportivas, en las comunidades del Distrito Representativo Núm. 14.	$480,000.00
ff	Para construcción y obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 15.	$100,000.00
nn	Para obras y mejoras permanentes para reparaciones, construcción y rehabilitación de viviendas en el Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15.	$50,000.00
oo	Para obras y mejoras permanentes de reparaciones y construcción de vías públicas; infraestructura sanitaria y pluvial; construcción y mejoras a estructuras y viviendas; facilidades escolares y facilidades recreativas y deportivas, en las comunidades de Aguadilla y Moca del Distrito Representativo Núm. 17.	$250,000.00
pp	Para transferencia a organizaciones comunitarias y de "base de fe" para obras y mejoras permanentes en las facilidades de prestación de servicios sociales, culturales, educativos y recreativos, en las comunidades de Aguadilla y Moca del Distrito Representativo Núm. 17.	$30,000.00
qq	Para construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 22.	$100,000.00
rr	Para obras y mejoras permanentes en los municipios que componen el Distrito Representativo Núm. 22.	$400,000.00
ss	Obras y mejoras permanentes para reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación y servicios básicos; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras de vivienda en los municipios del Distrito Representativo Núm. 23.	$500,000.00
tt	Para obras y mejoras permanentes, y construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Municipio de Ponce, Distrito Representativo Núm. 24.	$500,000.00
uu	Para obras y mejoras permanentes y construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en los municipios de Juana Díaz, Orocovis y Villalba, Distrito Representativo Núm. 26.	$500,000.00

Inciso	Descripción	Asignación
vv	Obras y mejoras permanentes para reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación y servicios básicos; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras de vivienda en los municipios de Barranquitas, Comerío, Corozal y Naranjito, Distrito Representativo Núm. 28.	$500,000.00
ww	Obras y mejoras permanentes para reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación y servicios básicos; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y mejoras de vivienda en los municipios de Cayey, Cidra y Comerío, Distrito Representativo Núm. 29.	$350,000.00
xx	Obras y mejoras permanentes para reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación y servicios básicos; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y mejoras de vivienda en municipio de Salinas, Distrito Representativo Núm. 30.	$150,000.00
yy	Obras y mejoras permanentes para reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación y servicios básicos; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Municipio de Guayama, Distrito Representativo Núm. 30.	$115,000.00
zz	Obras y mejoras permanentes para reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación y servicios básicos; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras de vivienda en los municipios del Distrito Representativo Núm. 33.	$500,000.00
aaa	Para obras y mejoras permanentes, construcción y reconstrucción de viviendas del Distrito Representativo Núm. 34.	$400,000.00
bbb	Obras y mejoras permanentes, reparaciones y construcción de vías públicas, aceras, cunetones, pavimentación y repavimentación de caminos; tubería para canalización de aguas pluviales y para servicio de agua potable; mejoras a facilidades escolares y obras y mejoras de necesidad para las comunidades del Distrito Representativo Núm. 37.	$200,000.00
ccc	Obras y mejoras permanentes para reparaciones y construcción de vías públicas y peatonales, pavimentación, infraestructura de transportación y servicios básicos; de facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a viviendas en el Municipio de Carolina, Distrito Representativo Núm. 40.	$500,000.00

*Inciso	Descripción	Asignación
ddd	Para obras y mejoras y construcción y reconstrucción de viviendas para familias de escasos recursos en aquellas comunidades en que exista la necesidad en cualquiera de los Distritos Representativos.	$35,000.00
fff	Para la transferencia o realización de obras y mejoras permanentes, destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades como sigue: reparación y construcción de estructuras, viviendas, construcción de calles y caminos, encintados, asfalto, aceras, rampas y/o accesos para personas con impedimentos, mejoras o construcción de facilidades sanitarias, sistemas pluviales en comunidades, plazoletas, gazebos, mejoras a las canchas, gimnasios y facilidades recreativas, planteles educativos estatales o municipales en las comunidades, sectores y barrios de todos los Distritos Representativos de Puerto Rico.	$100,000.00
ggg	Para obras y mejoras y construcción y reconstrucción de viviendas para familias de escasos recursos en aquellas comunidades en que exista la necesidad en cualquiera de los Distritos Representativos.	$75,000.00
hhh	Obras y mejoras permanentes para reparaciones y construcción de vías públicas y peatonales, pavimentación, infraestructura de transportación y servicios básicos; de facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25.	$100,000.00
iii	Para construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en los municipios que componen el Distrito Representativo Núm. 13.	$100,000.00

RCC
1242-$9,000
1244-$2,300
1245-$15,000
1278-$714.00
1282-$8,200
1308-$5,300
1319-$700
1320-$2,200

Para que así conste, se expide la presente certificación a los 22 días del mes de junio de 2011.

Javier Rivera Aquino
Administrador

Pedro Díaz Torres
Director
Oficina de Presupuesto

Dializza Vélez Soto
Directora
Oficina de Asuntos Financieros

OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

6 de noviembre de 2011

SR. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS		PC	RCC	R.CON.C
						1318	

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
	✓		

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Relaciones Federales e Informática
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De la Montaña
			De la Región Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
✓			Hacienda
			De lo Jurídico Civil
			De lo Jurídico Penal
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,

Manuel A. Torres

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Tramitado por: *Yeidimar Meléndez Ortiz*

Yeidimar Meléndez (Tramites)

From: Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Monday, November 07, 2011 8:35 AM
To: Yeidimar Meléndez (Tramites)
Cc: Alex López (Asesores Legislativos); William Morales (Com. Reglas y Calendario)
Subject: Notificación de recibo sobre el informe RCC 1318 Informe Radicado

Hemos recibido en la Comisión de Reglas y Calendarios los siguiente informe:

RCC 1318

From: Yeidimar Meléndez (Tramites)
Sent: Sunday, November 06, 2011 8:54 PM
To: Informes Distribución Reglamentaria
Subject: rcc 1318 Informe Radicado (Dar Cuenta)

Yeidimar Melendez Ortiz

Oficial de Trámite
Senado de P.R.
Tel.787-724-2030
Ext. 2264 ó 2265
ymelendez@senadopr.us

Senado de Puerto Rico

Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. de la C. 1318 Medida
Resultado 27X0X0X1 Aprobada

en la votación número 1 efectuada el jueves, 19 de enero de 2012.

Generado el jueves, 19 de enero de 2012

Senador	Voto
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Iglesias Suárez, Roger	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Suárez Cáceres, Jorge I.	Ausente
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres Torres, Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

Enero 23, 2012

SEÑOR:

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico ha **APROBADO <u>SIN ENMIENDAS</u> la R. C. de la C.** 1318, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

El Senado solicita igual resolución por parte de la Cámara de Representantes.

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS
2012 JAN 25 PM 1:53

Respetuosamente,

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. DE LA C.)

(R. C. de la C. 1318)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosan a continuación:

A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

1.	Elba Rosario Rojas Parcelas San Luis Bo. Garrochales Arecibo, PR	$1,500
2.	Carmen G. Ruiz Torres Bo. Garrochales, Sector San Luis Arecibo, PR	$1,000
3.	Freyda Marrero Ruiz HC 52 Box 2940 Arecibo, PR 00652	$1,000
4.	María del C. Nieves Vélez C/ Boing #502 Bo. Factor Arecibo, PR 00612	$1,000
5.	Ana Pérez Sánchez HC 01 Box 11431 Sector Víbora, Bo. Islote Arecibo, PR 00612	$800
	Subtotal	**$5,300**
	Total	**$5,300**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

CAMARA DE REPRESENTANTES

31 de enero de 2012

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. de la C. 1318

que le remito adjunto, rogándole se sirva firmarla y ordenar su devolución.

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2012 JAN 31 AM 9:28

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTA)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

Febrero 22, 2012

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la

R. C. de la C. 1318

que le devuelvo adjunto.

Respetuosamente,

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE SECRETARIA Y RECORDS
2012 FEB 23 AM 9:41

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO FIRMA R. C. de la C.)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2012 MAY -9 PM 2:59

30 de abril de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 27 de abril de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1318 aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.***

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1318)

RESOLUCION CONJUNTA 47-2012
27 DE ABRIL DE 2012

Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosan a continuación:

A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

1.	Elba Rosario Rojas Parcelas San Luis Bo. Garrochales Arecibo, PR	$1,500
2.	Carmen G. Ruiz Torres Bo. Garrochales, Sector San Luis Arecibo, PR	$1,000
3.	Freyda Marrero Ruiz HC 52 Box 2940 Arecibo, PR 00652	$1,000
4.	María del C. Nieves Vélez C/ Boing #502 Bo. Factor Arecibo, PR 00612	$1,000
5.	Ana Pérez Sánchez HC 01 Box 11431 Sector Víbora, Bo. Islote Arecibo, PR 00612	$800
	Subtotal	**$5,300**

Total	**$5,300**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.